

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
PESQUERA GÓMEZ PROAÑO PESGOM S.A.
PERIODO 2016**

Jama 14 de marzo de 2017

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA GÓMEZ PROAÑO
PESGOM S.A.**

Ciudad

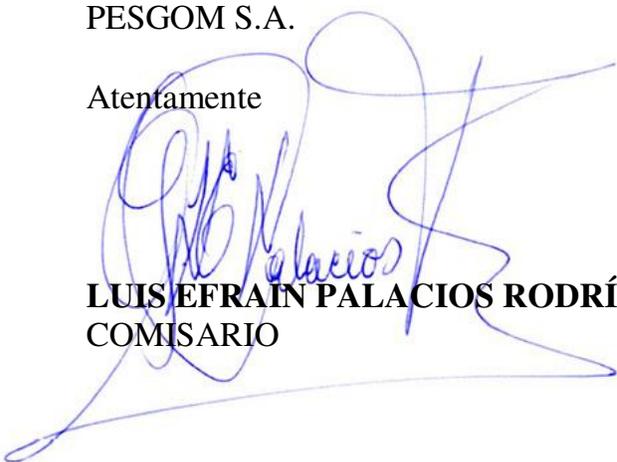
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía PESQUERA GÓMEZ PROAÑO PESGOM S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la idoneidad de la información revisada, relacionada con la situación financiera y resultado del ejercicio económico de la Compañía por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

Los estados financieros mostrados a la junta de accionistas, evidencian que en este año 2016 tampoco se ha podido cumplir con el objetivo de la empresa, la cual es la cría y cultivo de camarón.

De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por los administradores, no observé violaciones a los estatutos o la ley.

Con lo expuesto me permitió recomendar a los señores accionista que aprueben los estados financieros de la compañía PESQUERA GÓMEZ PROAÑO PESGOM S.A.

Atentamente


LUIS EFRAÍN PALACIOS RODRÍGUEZ
COMISARIO